

Ayudas para actuaciones en materia de Energía Solar Térmica y/o Fotovoltaica

Administraciones: Junta de Castilla y León

Unidad Convocante: Consejería de Economía y Empleo

Fecha inicio: 31/01/2012

Fecha límite: 30/03/2012

Titulo

ORDEN EYE/1588/2011, de 23 de diciembre, por la que se convocan subvenciones cofinanciables con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para actuaciones en materia de Energía Solar Térmica y/o Fotovoltaica en Castilla y León. (Código REAY IND020). (BOCyL núm. 249, de 29 de diciembre de 2011)

Objetivos/Finalidad

Las subvenciones previstas en esta convocatoria tienen por objeto financiar la realización de inversiones en instalaciones de aprovechamiento de la energía solar no conectada a red en Castilla y León.

Requisitos Entidad Local

En esta convocatoria podrán ser beneficiarios:

- Personas físicas.
- Comunidades de Propietarios.
- Entidades o Asociaciones sin ánimo de lucro.
- **Entidades Locales.**
- Empresas privadas: Grandes Empresas, PYMES, Autónomos y trabajadores por cuenta propia agrarios.
- Empresas de Servicios Energéticos (ESE).

Procedimiento de tramitación

Las solicitudes de subvenciones para actuaciones en materia de energía solar en Castilla y León, se tramitarán de forma telemática. El instalador colaborador, actuará como representante del beneficiario, pudiendo ser éste el perceptor de los fondos económicos de la subvención, siempre que se haya cedido el derecho de cobro de la subvención que se pueda conceder, y así se haya reflejado en la hoja de encargo correspondiente. En el caso de que no se ceda el derecho de cobro de la subvención a favor del instalador colaborador, el perceptor de los fondos económicos de la subvención a conceder será el beneficiario.

Los instaladores colaboradores, deberán cursar las solicitudes, junto con el resto de la documentación que se digitalizará y aportará como archivos anexos a la solicitud, a través de la sede electrónica www.tramitacastillayleon.jcyl.es.